



**Resolución Legislativa N.º 061-SG-CMSMB-2022.
San Miguel de Los Bancos, 05 de agosto 2022.**

COMPETENCIA y VOLUNTAD

La misma radica en lo dispuesto el artículo, 240 de la Constitución de la República, en concordancia de los artículos 7, 57 literal t) y 60 literales a) y b) del Código Orgánico de Organización Territorial de Autonomía y Descentralización. Garantizando además lo previsto en los artículos, 99, 100, del Código Orgánico Administrativo.

OBJETO

Resolver: Adjudicar a favor de los cónyuges EDGAR EFRAIN BUSTILLOS, y DELIA MARÍA PUENTE. El Lote de Terreno, signado con el numero: 4, manzana 62; identificado con clave catastral número: 2-2-62-4; ubicado entre las Calles Lluvia de Oro y Los Colibríes, barrio El Progreso, parroquia Mindo, jurisdicción del cantón San Miguel de Los Bancos, provincia de Pichincha.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE
LOS BANCOS**

Considerando:

Que, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 264, numerales 1 y 2, determinan como competencias exclusivas de los gobiernos municipales: *"1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural; 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón"*

Que, el Código Orgánico Administrativo en su artículo 98, define el acto administrativo *"Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo"*,

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 57 literal x) establece como competencia del Concejo Municipal *"Regular y controlar mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las Leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra"*,

Que, el artículo 481 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece: *"Para efecto del presente artículo se entienden mostrencos aquellos bienes inmuebles que carecen de dueño conocido; en este caso los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos mediante ordenanza establecerán los mecanismos y procedimientos para regularizar bienes mostrencos."*;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA

Que, mediante oficio sin número recibido con fecha 20 de enero de 2022, suscrito por los conyugues Edgar Efraín Paliz Bustillos y Delia María Puente, (...) acudo a su autoridad a fin de que luego del trámite correspondiente se me adjudique el Lote de terreno, (...); y de la sumilla inserta por el señor Alcalde con fecha 02 de febrero del 2022, dispone dar el trámite que corresponda.

Forma De Adquisición

Que, mediante cesión de derechos Posesorios otorgada por RINA ARACELI RABINES CLAVIJO, a favor de EDGAR EFRAÍN PALIZ BUSTILLOS Y DELIA MARÍA PUENTE, celebrado el 29 de septiembre del año 2021, ante el Dr. RAUL PATRICIO BELALCAZAR GARZON, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.

Que, de la Información sumaria de fecha 19 de abril del 2022, donde comparecen los señores SONIA MARCIA NUÑEZ COBOS Y MARLON ALEXIS CALDERÓN NUÑEZ, a fin de rendir testimonio el pliego de preguntas del señor EDGAR EFRAIN PALIZ BUSTILLOS y DELIA MARÍA PUENTE.

Que, Informe de Certificados de Riesgos No. CR-001-US-DPOT-GADMSMLB-2022, suscrito por el Arq. Byron Ibarra Jefe de Planificación de fecha 31 de enero del 2021, (...) **CRITERIO TECNICO:** El espacio de terreno en mención cumple con las normas de arquitectura, urbanismo, ordenanzas y leyes que regulan el cantón San Miguel de Los Bancos. **No se encuentra en condición de riesgo.**

Que, del certificado de búsqueda del Registro de la Propiedad del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, emitido con certificado número 1718937, de fecha 14 de diciembre de 2021 (...) con esos datos y esa fecha que se hace contar en la petición, no se encuentra inscrito contrato alguno en los asientos registrales y archivo del RPDMQ

Que, del certificado de búsqueda del del Registro de la Propiedad del cantón San Miguel de los Bancos, emitido con certificado número 20220022, de fecha 12 de enero de 2022 suscrito por la Ab. Calixta Flor Cabrera Registradora de la Propiedad, CERTIFICA: "(...), *no se encuentra inscrita ni registrada mencionada propiedad, de acuerdo a los datos proporcionados.*

Que, Informe Técnico previo a La Adjudicación No. 002-JAC-GADMSMB-2022 de fecha 03 de mayo del 2022, suscrito por Fernando Ambuludi L. Jefe de Avalúos y Catastros donde en su resolución técnica señala: (...) que del levantamiento planimétrico del lote en mención se desprende que cumple con las especificaciones técnicas, por lo que ha sido revisado y aprobado por la Jefatura de Avalúos y Catastros.

"Una vez analizado la documentación adjunta, La Jefatura de Avalúos y Catastros, emite Informe Técnico favorable, a favor de los solicitantes, a fin de que continúe el trámite correspondiente."

Que, mediante Levantamiento Planimétrico de fecha noviembre/2021, elaborado por Sr. Darío Muñoz; Subjefe de Trabajos: aprobado por Ing. Washington Mora, Director de Obras Públicas, contiene el plano correspondiente de los lotes de terreno que forman un solo cuerpo, signados con el numero: 4 y 5, manzana: 62; identificado con clave catastral número: 2-2-62-4.

Que, mediante, Informe legal No. 023-PS-GADMSMB-2022-DH, de fecha 14 de junio de 2022, suscrito por el Abg. Esp. Darío Hinojosa C. – Procurador Sindico, (...) "Criterio a la luz de lo señalado, y revisada que ha sido la documentación, en los términos requeridos y por cuanto se ha presentado la documentación que cumple con los



PICHINCHA - ECUADOR

requisitos legales exigidos en la ordenanza de la materia. En tal virtud, esta Dirección Jurídica emite criterio legal Favorable de procedibilidad, para la adjudicación, de los lotes, con clave catastral No. 2-2-62-4, que se encuentra ubicado en las calles Lluvia de Oro y Colibríes, barrio Progreso, de la parroquia Mindo y cantón San Miguel de Los Bancos a favor de los cónyuges EDGAR EFRAIN PALIZ BUSTILLOS, y DELIA MARÍA PUENTE.

En caso de comprobarse ocultamiento o falsedad en los datos, información y documentos presentados por el señor EDGAR EFRAIN PALIZ BUSTILLOS, portador de la cédula de ciudadanía No 0500107123 y DELIA MARÍA PUENTE, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1702690023, o de existir reclamos de terceros afectados, se procederá a revocar automáticamente este informe, bajo exclusiva responsabilidad del mencionado señor y del profesional a cargo de la documentación presentada, y de ser el caso se pondrá en conocimiento de las autoridades competentes el cometimiento de estos hechos, a fin de que inicien las acciones penales, civiles, o administrativas correspondientes.

Se **RECOMIENDA**:

- 1) Que este informe se ponga en consideración de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, a fin de que analice, resuelva y ponga en conocimiento del Consejo Municipal;
- 2) Hecho que sea lo anterior, previo a la resolución de adjudicación se lo deberá declarar bien mostrenco de propiedad municipal, como un bien de dominio privado conforme lo señalado en el artículo 419 literal c) del COOTAD;
- 3) Se deja a salvo el derecho a terceros que justifiquen legalmente su titularidad, sobre este bien;

Que, mediante, Informe No 002-CPOPU-GADMSMB-2022, de fecha 06 de julio de 2022, suscrito por los integrantes de la Comisión. – SECRETARIA GENERAL (E), Asunto: informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas,

(...) **Inspección de campo**: Se realizó la inspección correspondiente para verificar la información que contiene los documentos en la que se constató lo siguiente.

a).- Los lotes de terreno que forman un solo cuerpo identificados con clave No 2-2-62-4, que por posesión mantiene Edgar Efraín Paliz Bustillos, de acuerdo a la cesión de derechos de posesión del inmueble, otorgado por la señora Rina Araceli Rabines Clavijo, ubicado en las calles Lluvia de Oro y Los Colibríes, barrio el Progreso de la parroquia Mindo, jurisdicción del cantón San miguel de los Bancos.

Los linderos del predio de acuerdo al Levantamiento planimétrico son:

LINDEROS Y SUPERFICIE	
ORIENTACIÓN	COLINDANTE
Norte	Con Lote No 06 en 12.93 m y Lote No 2 en: 5.52 m.
Sur	Con calle Lluvia de Oro, en 8.18 m.
Este	Con Lote 03 en: 15.92 m.
Oeste	Con Calle Los Colibríes en 22.78 m.
Superficie	276.68.26m ²



PICHINCHA - ECUADOR
RECOMENDACIÓN

- a) Amparados en el informe técnico de avalúos y catastros, Levantamiento Planimétrico, más la documentación que adjunta como habilitante; La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo CONSIDERA PROCEDENTE, para que pase a conocimiento del Consejo Municipal, el trámite de la DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO y posterior adjudicación solicitado por **EDGAR EFRAIN PALIZ BUSTILLOS y DELIA MARÍA PUENTE**.
- b) Se deja a salvo el derecho a terceros que justifiquen legalmente su titularidad, sobre este bien o los que les correspondan;
- c) En caso de comprobarse ocultamiento o falsedad en los datos, información y documentos presentados, o de existir reclamos de terceros afectados, se procederá a revocar automáticamente este informe, bajo exclusiva responsabilidad del propietario del inmueble y de los profesional a cargo de la documentación presentada, y de ser el caso se pondrá en conocimiento de las autoridades competentes el cometimiento de estos hechos, a fin de que inicien las acciones penales, civiles o administrativas correspondientes.
- d) Recomendación realizar los linderos de acuerdo al levantamiento planimétrico municipal.
- e) Recomendando al Concejo Municipal la continuidad del procedimiento según art. 57.- Literal t; Quien Resuelva.

En ejercicio de las atribuciones legales conferidas en los artículos 240, de la Constitución de la República, y en los artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de los Bancos;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Adjudicar a favor de los cónyuges **EDGAR EFRAÍN PALIZ BUSTILLOS y DELIA MARÍA PUENTE**, el Lote de terreno signado con el número 4, manzana: 62; identificado con clave catastral número: 2-2-64-0-0; ubicado en las calles Lluvia de Oro y Los Colibríes, Barrio El Progreso, de la parroquia Mindo, jurisdicción del cantón San Miguel de los Bancos, provincia de Pichincha. Con los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: Con Lote 06, en 12.93 m y Lote 2 en: 5.52 m; SUR: Con calle Lluvia de Oro, en 8.18 m.; ESTE: Con Lote 03 en: 15.92 m., OESTE Con Calle Los Colibríes en 22.78 m.; con una superficie total aproximada de 276.68 m²

Notifíquese con el contenido de la presente resolución al Registro de la Propiedad del cantón San Miguel de los Bancos, a fin que se inscriba en los libros correspondientes.

RESOLUCIÓN, que fue conocida y aprobada por la totalidad de los miembros de Concejo Municipal presentes. – **LO CERTIFICO.** –

Tlga. Blanca Arias
**ALCALDESA (E) DEL CANTON
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**

Lic. Carmen Ortega
SECRETARIA GENERAL (E)



CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS - San Miguel de los Bancos, 05 de agosto del año 2022, las 10H50.- **CERTIFICO** que, en Sesión Ordinaria No 24-SG-CMSMB-2022, del día viernes 05 de agosto del año 2022, en el **octavo punto** del orden del día, el Concejo Municipal **RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO:** Adjudicar a favor de los cónyuges **EDGAR EFRAÍN PALIZ BUSTILLOS y DELIA MARÍA PUENTE**. el Lote de terreno signado con el número 4, manzana: 62; identificado con clave catastral número: 2-2-64-0-0; ubicado en las calles Lluvia de Oro y Los Colibríes, Barrio El Progreso, de la parroquia Mindo, jurisdicción del cantón San Miguel de los Bancos, provincia de Pichincha. Con los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: Con Lote 06, en 12.93 m y Lote 2 en: 5.52 m; SUR: Con calle Lluvia de Oro, en 8.18 m.; ESTE: Con Lote 03 en: 15.92 m., OESTE Con Calle Los Colibríes en 22.78 m.; con una superficie total aproximada de 276.68 m²

Notifíquese con el contenido de la presente resolución al Registro de la Propiedad del cantón San Miguel de los Bancos, a fin que se inscriba en los libros correspondientes.

RESOLUCIÓN, que fue conocida y aprobada por la mayoría de los miembros de Concejo Municipal presentes - **LO CERTIFICO.** -

Lic. Carmen Ortega

SECRETARIA GENERAL (E)

SANCIÓN EJECUTIVA

ALCALDÍA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de los Bancos a los 05 de agosto del año 2022, habiéndose observado el trámite legal y por cuanto la presente resolución, está de acuerdo con la Constitución y Leyes de la República del Ecuador, **SANCIONO**, favorablemente la presente **“Resolución Legislativa N°: 024-SG-CMSMB-2022”** y, ordeno su **PROMULGACIÓN** a través de su publicación en la Gaceta Oficial Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, 05 de agosto del año 2022, a las 12H30- **EJECÚTESE.**

Tlgá. Blanca Arias

**ALCALDESA (E) DEL CANTON
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**



CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de los Bancos la presente Resolución Legislativa No. 024-SG-CMSMB-2022, Tlga. Blanca Arias, Alcaldesa (E) del Cantón San Miguel de los Bancos, 05 de agosto del 2022, a las 12H45.- **LO CERTIFICO.** -

Lic. Carmen Ortega
SECRETARIA GENERAL (E)

